



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 20/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 27 de Agosto de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de seguro agrícola catastrófico para 40,722.84 Has, dedicadas a los cultivos de primavera-verano, otoño-invierno y perennes de temporal en 15 municipios del Estado de Sinaloa, solicitada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la Lic. Socorro del Carmen Méndez Gaxiola, Jefa del Depto. de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 20/2020
Acta de Fallo*

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 20/2020, para la contratación de seguro agrícola catastrófico para 40,722.84 Has, dedicadas a los cultivos de primavera-verano, otoño-invierno y perennes de temporal en 15 municipios del Estado de Sinaloa, solicitada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:

1.1 La compañía **Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 26 de agosto de 2020, se recibió el Dictamen Técnico de la proposición técnica, firmado por el Ing. Manuel Esteban Tariba Urtuzuastegui, Secretario de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La compañía **Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.



3. Una vez analizada la propuesta técnica de la compañía participante en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.

Part.	Cant.	Descripción	Importe
1	1	Contratación de seguro agrícola catastrófico para 40,722.84 Has, dedicadas a los cultivos de primavera-verano, otoño-invierno y perennes de temporal en 15 municipios del Estado de Sinaloa.	9,799,878.73
Sub-Total			9,799,878.73
I V A			0.00
Total			9,799,878.73

Toda vez que la compañía cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la compañía que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 28 de agosto de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:12 horas del día 27 de Agosto de 2020.



Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma. 8

R


X



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Socorro del Carmen Méndez Gaxiola	Jefa del Depto. de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

se firma en calidad de testigo en notificación de fallo.

----- FIN DEL ACTA -----